

Almería 15 de mayo de 2018

## II ACUERDO PARA LA MEJORA DE EMPLEO PÚBLICO Y DE CONDICIONES DE TRABAJO

### 1. EMPLEO PÚBLICO.

**Oferta Ordinaria Empleo 2018** (recordemos que son las Ofertas que deben salir todos los años)

- Se genera empleo dado que la tasa de reposición (el porcentaje de puestos que se vuelven a cubrir cuando un empleado público se retira) será del **100% para aquellas administraciones públicas que hayan cerrado el ejercicio anterior cumpliendo los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda y regla de gasto. Esto impide la reducción de plantillas**
- Adicionalmente, podrán aprobar una tasa del 8% sobre la tasa general que le corresponda, en aquellos sectores que consideren, de tal forma que potencia la capacidad autoorganizativa de la Administración y **sirve para crear empleo público neto.**
- No computarán en Tasa de Reposición las plazas convocadas en procesos de Promoción Interna ni las del personal Indefinido No Fijo por Sentencia Judicial.

**Por primera vez es posible generar EMPLEO PÚBLICO NETO**

**SE AMORTIGUA LA DESTRUCCIÓN DE EMPLEO**

### **Oferta Extraordinaria de Empleo- Procesos de Estabilización**

- Proceso de Consolidación (Transitoria 4ª del EBEP). Plazas ocupadas con anterioridad al año 2005.
- Proceso de Estabilización. Plazas ocupadas temporal e ininterrumpidamente en los 3 años anteriores al 31.12.2017, se amplía por tanto el número de plazas, se Universaliza a todos los sectores, estos nuevos colectivos tienen un año más (2020) para desarrollar la estabilización.

**La Reducción de la Temporalidad al 8% será TOTAL, al UNIVERSALIZAR el Proceso de Estabilización a Todos los Sectores, Funciones y Actividades del conjunto de las Administraciones Públicas.**

### 2.- RETRIBUCIONES.

Se trata de un Marco Plurianual de Incremento Fijo + Variable + Fondo Adicional (a destinar por cada Administración).

Los incrementos salariales a que se llega en el Acuerdo impiden nueva pérdida de poder adquisitivo. Recuperación del poder adquisitivo, se garantiza la estabilidad en los tres próximos años.

1/2

**FEDERACIÓN DE EMPLEAD@S DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS DE UGT ALMERÍA**

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950620455 FAX: 950268498

E-mail: [s.autonomica@fespugtalmeria.org](mailto:s.autonomica@fespugtalmeria.org) --- [www.fespugtalmeria.org](http://www.fespugtalmeria.org)